



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

MARCO MACROFISCAL

AÑO 2014

Cumplimiento del artículo 2 de la Ley N° 25.917



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

INDICE

ANEXO I: Resultado Financiero y Resultado Primario Previstos.

ANEXO II: Recursos de Origen Nacional a Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2014.

ANEXO III: Proyecciones Macroeconómicas

ANEXO IV: Política y Administración tributaria

ANEXO V: Gastos Tributarios.

ANEXO VI: Política de Ocupación y Salarios



Resultados Previstos año 2014

Resultado Financiero Neto	en % del PIB
Administración Pública No Financiera Nacional	0,05
Administración Pública No Financiera Provincial y CABA	0,10
Resultado Primario Neto	
	en % del PIB
Administración Pública No Financiera Nacional	2,52
Administración Pública No Financiera Provincial y CABA	0,44

El concepto Neto se corresponde con la metodología establecida en la Ley 25.917 (Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal).



RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL A PORVINCIAS Y CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DISTRIBUCION SEGÚN REGIMEN VIGENTE

AÑO 2014 - en miles de pesos -

PROVINCIA/REGIMEN	COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS	TRANSFER. DE SERVICIOS	FONDO COMPENS. DE DESEQUIL.	GANANCIAS		REGIMEN SIMPLIFICADO P/PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES LEY Nº 24.977	GANANCIAS LEY Nº 24.699 SUMA FIJA	SEGURIDAD SOCIAL		COMBUSTIBLES			F.E.D.E.I.			BIENES PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUIN LEY 23.548	REG. ENERGIA ELECTRICA LEY Nº 24.065			TOTAL			
				OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	EXCEDENTE DE OBRAS DE CARÁCTER SOCIAL A BUENOS AIRES			IVA	BIENES PERS. NO INCORP. AL PROC. ECONOMICO	OBRAS DE INFRAES- TRUCTURA	ORGANISMOS DE VIALIDAD	FO.NA.VI.	COMBUS- TIBLES	ENERGIA ELECTRICA	TOTAL		PERSONALES DISTRIBUIDOS SEGUIN LEY 23.548	FONDO COMPENSADOR TARIF. ELECT.	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS DE ENERGIA ELECTR.				
																					LEY Nº 24.065		
BUENOS AIRES	46.924.363,4	420.099,6	0,0	650.000,0	0,0	377.686,9	95.608,7	935.447,8	343.632,9	233.655,5	566.196,9	849.366,1	14.023,7	6.970,8	20.994,5	1.443.406,5	9.164,3		52.869.623,1				
CATAMARCA	5.885.484,9	21.399,6	26.400,0	162.927,6	768.799,4	47.372,1	11.991,6	0,0	0,0	33.069,5	56.098,9	123.011,4	21.135,6	10.506,1	31.641,7	181.039,2	14.665,7		7.363.901,6				
CORDOBA	18.973.486,5	125.300,4	6.000,0	901.623,0	2.478.395,9	152.715,6	38.658,0	319.459,4	117.352,3	106.607,5	194.812,5	330.959,9	14.023,7	6.970,8	20.994,5	583.629,8	14.246,8		24.364.242,1				
CORRIENTES	7.943.346,9	38.600,4	18.000,0	605.215,4	1.037.614,3	63.935,2	16.184,4	102.148,3	37.523,7	44.631,7	68.534,4	289.955,8	17.753,9	8.825,1	26.579,0	244.339,5	11.795,1		10.548.404,1				
CHACO	10.659.724,6	33.600,0	6.000,0	740.506,2	1.392.427,9	85.799,4	21.718,8	80.306,0	29.500,0	59.894,9	78.019,5	269.454,0	18.856,3	9.372,9	28.229,2	327.896,0	12.980,8		13.826.057,3				
CHUBUT	3.379.351,1	24.200,4	36.000,0	143.981,8	441.430,3	27.200,8	6.885,6	31.414,1	11.539,9	18.988,2	86.010,4	187.446,2	19.770,3	9.827,2	29.597,5	103.949,6	12.778,5		4.540.774,4				
ENTRE RIOS	10.433.359,8	67.500,0	21.600,0	463.919,6	1.362.863,9	83.976,1	21.258,0	138.638,3	50.928,4	58.622,2	96.356,1	228.450,2	16.227,6	8.066,2	24.293,8	320.933,0	14.447,8		13.387.147,2				
FORMOSA	7.778.717,8	20.700,0	26.400,0	372.967,2	1.016.109,2	62.610,3	15.849,5	37.408,1	13.741,9	43.707,2	54.135,2	234.307,9	21.789,2	10.830,7	32.619,9	239.275,6	10.069,9		9.958.619,7				
JUJUY	6.070.692,6	33.300,0	26.400,0	401.174,1	792.998,3	48.861,7	12.369,5	0,0	0,0	34.109,1	53.949,8	175.731,0	17.583,2	8.740,0	26.323,2	186.736,4	12.536,7		7.875.182,4				
LA PAMPA	4.012.830,7	19.200,0	30.000,0	70.047,0	524.183,4	32.298,6	8.175,6	27.061,5	9.941,0	22.546,9	61.952,2	117.154,0	15.608,9	7.758,8	23.367,7	123.435,7	13.622,0		5.095.816,3				
LA RIOJA	4.424.403,2	20.300,4	26.400,0	134.814,4	577.946,5	35.611,7	9.014,4	0,0	0,0	24.859,8	54.116,8	117.154,0	20.565,0	10.222,4	30.787,4	136.095,9	16.620,4		5.608.124,9				
MENDOZA	8.910.542,1	61.700,4	26.400,0	552.030,7	1.163.951,8	71.720,4	18.154,8	0,0	0,0	50.066,5	106.429,2	234.307,9	15.962,4	7.934,5	23.896,9	274.090,8	16.998,5		11.510.290,0				
MISIONES	7.058.466,1	34.100,4	26.400,0	596.041,8	922.007,3	56.812,0	14.382,0	43.856,9	16.110,6	39.659,5	99.790,6	275.311,5	20.647,4	10.263,3	30.910,7	217.120,5	16.368,7		9.447.338,6				
NEUQUEN	3.708.609,0	17.400,0	30.000,0	182.168,6	484.440,9	29.849,7	7.556,4	19.723,6	7.245,4	20.837,3	74.171,0	251.881,1	18.335,4	9.113,9	27.449,3	114.077,8	12.047,5		4.987.457,6				
RIO NEGRO	5.391.598,2	14.600,4	30.000,0	223.250,3	704.283,8	43.396,8	10.984,8	0,0	0,0	30.294,4	62.498,3	263.596,4	17.036,7	8.468,4	25.505,1	165.847,0	11.774,5		6.977.630,0				
SALTA	8.190.290,3	39.800,4	30.000,0	775.155,7	1.069.872,2	65.923,5	16.687,2	0,0	0,0	46.020,0	84.740,0	234.307,9	17.429,3	8.663,7	26.093,0	251.935,5	11.067,5		10.841.893,2				
SAN JUAN	7.223.095,2	30.099,6	26.400,0	245.890,4	943.512,5	58.138,3	14.716,8	0,0	0,0	40.585,1	68.069,0	213.805,8	16.146,7	8.026,3	24.173,0	222.184,3	14.229,9		9.124.899,9				
SAN LUIS	4.877.132,6	18.900,0	26.400,0	130.699,5	637.074,5	39.254,9	9.937,2	0,0	0,0	27.402,9	113.349,3	213.805,8	15.817,7	7.862,6	23.680,3	150.021,9	15.342,8		6.283.001,7				
SANTA CRUZ	3.379.351,1	8.499,6	36.000,0	45.767,6	441.430,3	27.200,8	6.885,6	25.573,9	9.394,3	18.988,2	63.814,6	187.446,2	22.256,8	11.063,0	33.319,8	103.949,6	12.246,5	35.000,0	4.434.868,1				
SANTA FE	19.096.958,5	135.489,6	6.000,0	1.008.427,8	2.494.535,7	153.709,8	38.910,0	344.911,3	126.701,8	137.301,6	170.776,7	330.959,9	14.023,7	6.970,8	20.994,5	587.427,9	8.203,4		24.661.308,5				
SGO. DEL ESTERO	8.828.227,6	31.599,6	26.400,0	574.230,9	1.153.199,3	71.058,2	17.987,9	0,0	0,0	49.604,2	91.984,2	251.881,1	18.698,0	9.294,0	27.992,0	271.558,8	9.275,3		11.404.999,1				
TUCUMAN	10.165.837,7	55.800,0	26.400,0	728.724,4	1.327.912,5	81.824,4	20.713,2	0,0	0,0	57.119,9	81.804,7	246.023,2	14.401,4	7.158,6	21.560,0	312.703,8	22.616,2		13.149.040,0				
TIERRA DEL FUEGO	2.639.105,6	12.000,0	36.000,0	32.136,5	344.259,6	21.212,7	5.370,0	2.268,5	833,4	14.808,1	39.149,0	155.229,0	16.367,3	8.135,9	24.503,2	81.065,2	8.470,4		3.416.411,2				
PROVINCIAS	215.954.975,5	1.284.190,8	549.600,0	9.741.700,5	22.079.249,5	1.738.169,9	440.000,0	2.108.217,7	774.445,6	1.213.380,2	2.426.759,3	5.781.546,3	404.460,2	201.046,0	605.506,2	6.642.720,3	301.569,2	35.000,0	271.677.031,0				
C.A.B.A.	5.302.211,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	76.150,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		5.378.361,1				
PROVINCIAS Y C.A.B.A.	221.257.186,6	1.284.190,8	549.600,0	9.741.700,5	22.079.249,5	1.738.169,9	440.000,0	2.108.217,7	774.445,6	1.213.380,2	2.426.759,3	5.857.696,3	404.460,2	201.046,0	605.506,2	6.642.720,3	301.569,2	35.000,0	277.055.392,1				



Proyecciones Macroeconómicas

Las perspectivas en torno a la dinámica de las principales variables macroeconómicas arrojan resultados razonablemente alentadores para el período 2014-2016. En efecto las proyecciones macroeconómicas, tanto para el consumo como para la inversión, prevén tasas reales de crecimiento positivas, y el sector externo reportaría un superávit de la balanza comercial, lo que en concordancia con la solvencia del sector público, continuarían operando como pilares del comportamiento económico, tal como se ha verificado del 2003 en adelante. A continuación se presentan las proyecciones mencionadas, incluyendo también las correspondientes a 2012 y 2013.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2012 Millones de \$ corrientes	2.164.246	1.595.029	471.364	426.670	376.669
Variaciones reales (%)	1,9%	4,8%	-4,9%	-6,6%	-5,2%
Variaciones nominales (%)	17,5%	21,0%	13,4%	6,1%	4,7%
Variación (%) Precios implícitos	15,3%	15,5%	19,1%	13,7%	10,5%
2013 Millones de \$ corrientes	2.638.773	1.942.122	587.681	538.119	499.028
Variaciones reales (%)	5,1%	5,8%	6,7%	5,2%	9,9%
Variaciones nominales (%)	21,9%	21,8%	24,7%	26,1%	32,5%
Variación (%) Precios implícitos	16,0%	15,0%	16,9%	19,9%	20,5%
2014 Millones de \$ corrientes	3.243.974	2.354.387	736.777	667.958	638.220
Variaciones reales (%)	6,2%	5,7%	8,5%	9,2%	8,6%
Variaciones nominales (%)	22,9%	21,2%	25,4%	24,1%	27,9%
Variación (%) Precios implícitos	15,8%	14,7%	15,6%	13,7%	17,7%
2015 Millones de \$ corrientes	3.870.054	2.797.529	901.428	787.432	764.683
Variaciones reales (%)	5,3%	4,8%	8,0%	6,3%	7,6%
Variaciones nominales (%)	19,3%	18,8%	22,3%	17,9%	19,8%
Variación (%) Precios implícitos	13,2%	13,4%	13,2%	10,9%	11,4%
2016 Millones de \$ corrientes	4.444.794	3.239.084	1.044.024	900.499	880.156
Variaciones reales (%)	3,7%	3,4%	4,7%	5,6%	6,3%
Variaciones nominales (%)	14,9%	15,8%	15,8%	14,4%	15,1%
Variación (%) Precios implícitos	10,8%	11,9%	10,6%	8,2%	8,3%

En el cuadro siguiente se resume la evolución y el comportamiento previsto del Tipo de Cambio Nominal, del



Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), y de las Exportaciones e Importaciones expresadas en millones de dólares.

	2012	2013	2014	2015	2016
Tipo de Cambio nominal \$/U\$S	4,55	5,45	6,33	6,94	7,39
Variación % IPC (promedio anual)	10,0	10,3	10,4	10,3	9,5
Variación % IPC (diciembre a diciembre)	10,8	10,5	9,9	9,9	9,2
Variación % IPC (IV trimestre)	10,6	10,0	9,9	10,0	9,7
Variación % IPIM (promedio anual)	12,9	13,8	14,0	11,0	9,0
Exportaciones FOB (millones de dólares)	80.927	86.695	94.034	101.606	109.420
Importaciones CIF (millones de dólares)	68.508	76.138	83.910	91.550	98.968
Saldo Comercial (millones de dólares)	12.419	10.556	10.124	10.056	10.452



Política y Administración tributaria

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social se prevé que llegará en el año 2014 a 1.097.316,8 millones de pesos, por lo cual se la estima en un 25,5% superior a la proyectada para el año 2013. En términos del PIB alcanzará a 33,83%, aumentando menos de un punto porcentual respecto de la del año anterior.

El crecimiento estimado en la recaudación nominal se explica, fundamentalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, las remuneraciones y el empleo y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades, como por las personas físicas. La continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, también, incidirá en el mismo sentido.

SECTOR PÚBLICO NACIONAL
Recaudación Tributaria Total
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2013	2014	2013	2014
Ganancias	184.477,1	227.872,5	6,99	7,02
Bienes Personales	9.974,0	12.358,2	0,38	0,38
IVA Neto de Reintegros	243.455,0	305.761,0	9,23	9,43
Impuestos Internos	15.984,3	19.742,0	0,61	0,61
Ganancia Mínima Presunta	1.703,8	2.010,5	0,06	0,06
Derechos de Importación	23.808,2	31.153,0	0,90	0,96
Derechos de Exportación	68.863,2	88.536,1	2,61	2,73
Tasa de Estadística	426,5	561,0	0,02	0,02
Combustibles Naftas	14.000,5	17.654,3	0,53	0,54
Combustibles Gasoil	6.173,3	8.325,9	0,23	0,26
Combustibles Otros	10.406,5	13.018,1	0,39	0,40
Monotributo Impositivo	4.719,1	5.793,9	0,18	0,18
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	56.236,5	69.990,9	2,13	2,16
Otros Impuestos	5.198,3	7.725,2	0,20	0,24
Subtotal Tributarios	645.426,3	810.502,6	24,46	24,98
Contribuciones a la Seguridad Social	229.074,4	286.814,2	8,68	8,84
Total	874.500,7	1.097.316,8	33,14	33,83



Los Gastos Tributarios

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, etc.), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

Desde el año 2006 se introduce un enfoque de largo plazo para la definición de los Gastos Tributarios. En esta perspectiva, se consideran como tales exclusivamente los casos que provocan pérdidas definitivas en la recaudación. Ello implica que no se consideran Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en las estimaciones que se elaboran.



El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2014 alcanza a \$90.319 millones, que equivale a 2,78% del PIB y al 8,2% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$68.598 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$21.721 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 45% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$40.917 millones, equivalentes a 1,26% del PIB y al 13,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación. En los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social. De ese monto, el 79% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$8.665 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (24% del total) alcanzarán a \$21.408 millones (0,66% del PIB). Los más importantes beneficios en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.



En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

**GASTOS TRIBUTARIOS
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2012 - 2014**

IMPUESTO	2012		2013		2014	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	56.125,4	2,59	72.154,7	2,73	90.319,0	2,78
- En normas de los impuestos	41.516,8	1,92	53.906,6	2,04	68.598,2	2,11
- En regímenes de promoción económica	14.608,6	0,67	18.248,1	0,69	21.720,9	0,67
VALOR AGREGADO	25.698,0	1,19	33.030,8	1,25	40.917,2	1,26
- En normas del impuesto	19.930,5	0,92	25.937,0	0,98	32.252,2	0,99
- En regímenes de promoción económica	5.767,5	0,27	7.093,8	0,27	8.665,0	0,27
GANANCIAS	13.178,4	0,61	17.178,8	0,65	21.407,9	0,66
- En normas del impuesto	11.356,0	0,52	14.882,4	0,56	19.003,8	0,59
- En regímenes de promoción económica	1.822,4	0,08	2.296,3	0,09	2.404,1	0,07
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	6.900,0	0,32	8.645,4	0,33	12.407,7	0,38
- En normas del impuesto	6.900,0	0,32	8.645,4	0,33	12.407,7	0,38
COMBUSTIBLES	3.641,8	0,17	4.833,8	0,18	5.290,8	0,16
- En normas del impuesto	2.848,7	0,13	3.826,7	0,15	4.161,9	0,13
- En regímenes de promoción económica	793,1	0,04	1.007,1	0,04	1.128,9	0,03
INTERNOS	3.101,1	0,14	3.781,1	0,14	4.648,3	0,14
- En normas del impuesto	164,5	0,01	200,5	0,01	246,5	0,01
- En regímenes de promoción económica	2.936,7	0,14	3.580,6	0,14	4.401,8	0,14
COMERCIO EXTERIOR	2.910,6	0,13	3.823,5	0,14	4.845,2	0,15
- En regímenes de promoción económica	2.910,6	0,13	3.823,5	0,14	4.845,2	0,15
BIENES PERSONALES	317,2	0,01	414,5	0,02	526,1	0,02
- En normas del impuesto	317,2	0,01	414,5	0,02	526,1	0,02
IMPUESTOS DIVERSOS	378,3	0,02	446,8	0,02	276,0	0,01
- En regímenes de promoción económica	378,3	0,02	446,8	0,02	276,0	0,01



Política de Ocupación y Salarios

En relación con la política de ocupación y salarios, cabe decir que los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo en el marco de la Ley N° 14.250, estarán orientados a encuadrar los proyectos respectivos en los niveles de actualización que resulten compatibles con lo previsto en el Presupuesto Nacional.

En cuanto al Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), se prevé el reencasillamiento de varios escalafones, así como también de los organismos que se incorporaran a dicho Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, en el transcurso del año 2014.

Asimismo, se prevé cumplir con los objetivos del Estado dentro de las condiciones salariales y presupuestarias implícitas en el Proyecto de Ley de Presupuesto, para lo cual se propondrá continuar con las siguientes acciones:

- Respetar la cantidad de cargos y horas de cátedra a los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte del Proyecto de Ley de Presupuesto.
- Monitorear el gasto en personal, acotando la cantidad de contrataciones bajo los regímenes de los Decretos N° 2.345/08 y N° 1.421/02 al límite del crédito presupuestario para la partida específica que se fije por la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio.
- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos en las jurisdicciones y entidades



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos mediante la orientación por resultados.